

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO**

ORDEN EPE/213/2022, de 24 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 23 de febrero de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de planta de producción de alimentos especiales para primeras edades del porcino, en el municipio de Huesca, promovido por la empresa ISF by Farm Faes, SL.

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 23 de febrero de 2022, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de planta de producción de alimentos especiales para primeras edades del porcino, en el municipio de Huesca, promovido por la empresa ISF by Farm Faes, SL, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 24 de febrero de 2022.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

**ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2022, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,
POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO
EL PROYECTO DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA
PRIMERAS EDADES DEL PORCINO, EN EL MUNICIPIO DE HUESCA, PROMOVIDO
POR LA EMPRESA ISF BY FARM FAES, SL**

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal fue modificada por el Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019), cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación. Asimismo, la disposición final quinta de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, modificó el artículo 7bis) para suprimir la intervención de la Comisión Delegada de Política Territorial en la tramitación de estos expedientes.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 21 de diciembre de 2021 tuvo entrada una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de planta de producción de alimentos especiales para primeras edades del porcino en el municipio de Huesca, promovido por la empresa ISF by Farm Faes, SL.

La empresa solicitante del proyecto de inversión es una nueva sociedad creada expresamente para el desarrollo y explotación de este proyecto. La empresa pertenece al grupo empresarial Faes Farma, compañía farmacéutica española fundada en 1933, con una amplia trayectoria internacional que investiga, produce y comercializa productos farmacéuticos y materias primas, exportando a numerosos países.

Para el desarrollo del conjunto de su actividad, incluyendo su negocio en nutrición animal, dispone de una plantilla de más de 1.680 personas ubicadas en sus sedes de Lejona (Viz-



caya), Madrid, Laboratorios Vitoria en Portugal, Laboratorios Diafarm en Barcelona; en sus filiales en Italia, México, Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Nigeria y en la reciente incorporación de Guatemala, tras la compra de la compañía Global Farma, SA Además, Faes Farma incluye sus empresas de nutrición y salud animal (Farm Faes) como son Ingaso Farm y Tecnovit.

En el ámbito de la investigación farmacéutica de Faes Farma, destaca el lanzamiento de la molécula antihistamínica bilastina, comercializada en España desde 2011 y que, hasta el momento, se ha licenciado en más de 130 países a lo largo de todo el mundo. Como se indica en la página web corporativa del grupo, Faes Farma ha finalizado 2020 con un beneficio neto consolidado de 73,4 millones de euros, con un aumento del 14,6% respecto al 2019, obteniendo, por sexto año consecutivo, el beneficio más alto de su historia; especialmente relevante en un entorno tan complicado como el que ha planteado la situación de pandemia provocada por la COVID-19.

En cuanto al sector de la nutrición y salud animal, el grupo ha consolidado esta área estratégica a través de cuatro sociedades de referencia en el sector, bajo una marca paraguas, Farm Faes. Son las siguientes:

- Ingaso Farm, líder en nutrición porcina de primeras edades.
- Initial Technical Foods (ITF), empresa con un fuerte posicionamiento en piensos terminados para lechones.
- Tecnología & Vitaminas (T&V), que ocupa un lugar prioritario en el mercado de la nutrición porcina de lechones, cebo y madres, siendo también especialista en nutrición de rumiantes, avicultura y acuicultura.
- Capselos, empresa especializada en el desarrollo de productos microencapsulados para alimentación animal y alimentación humana.

De acuerdo con la información proporcionada en la memoria presentada por la promotora, el proyecto empresarial que se pretende desarrollar consiste en la construcción de una nueva planta de producción de alimentos especiales de alta calidad para primeras edades del porcino, en el interior de la agrupación de parcelas ubicadas en el recinto de la Plataforma Logística de Huesca (PLHUS).

El nuevo conjunto industrial constará de una torre de producción, donde se ubicará toda la maquinaria y silos de almacenaje de producto del proceso; un edificio compartimentado para almacenaje de materia prima; otro para envasado de producto e instalaciones de proceso auxiliares requeridas; un edificio anexo para oficinas y servicios auxiliares de personal y finalmente, otro edificio anexo para salas técnicas de instalaciones auxiliares.

Según sostiene la empresa promotora en la documentación facilitada, la implantación de la actividad cuenta con un proceso del que se pueden destacar los siguientes atributos:

- Proceso productivo altamente automatizado, utilizando la última tecnología de automatización y regulación electrónica.
- Maquinaria industrial de alta eficiencia para un uso racional óptimo de la energía.
- Proceso de ciclo cerrado que evita desperdicios e ineficiencia en ciclo de manipulación del producto.
- Aplicación de medidas correctoras solventes de eficacia probada evitando su impacto ambiental.
- Utilización de sistemas constructivos prefabricados que minimizan la generación de residuos del proceso de obra, de durabilidad y eficiencia energética contrastada.

Al margen de lo indicado, los aspectos socio-económicos más relevantes del proyecto de inversión que se describen en la Memoria Justificativa y en la solicitud presentada, pueden resumirse en los que a continuación se relacionan:

- Las nuevas instalaciones se ubicarán en la Plataforma Logística de Huesca, PLHUS, perteneciente al término municipal de Huesca, en cuatro parcelas adquiridas por el promotor con una superficie total de 17.220 metros cuadrados.
- La inversión económica total prevista para el desarrollo del proyecto se estima en 16.950.000 euros, con un plazo de ejecución de cuatro (4) años hasta que se inicie la operación y explotación de la instalación, que se prevé para mediados de 2024.
- Se estima que la implantación de la nueva planta supondrá la creación de un total de 25 puestos de trabajo directos, de los cuales la mayoría serían de carácter indefinido, ya que, como afirma la promotora en la Memoria presentada, el Grupo Faes Farma mantiene unos porcentajes de contratación indefinida del 94%.

- A su vez, durante la construcción de la planta se prevé una media de seis (6) proveedores trabajando durante un año y medio con una plantilla media total de alrededor de 35 personas entre personal de obra, técnicos y jefe de obra, entre otros. A ello habría que añadir la gene-



ración de empleo indirecto que este tipo de industrias lleva implícita debido a todas las etapas de la cadena de valor: materia prima, transporte, mantenimiento, servicios profesionales, etc.

- El Grupo Faes Farma apuesta por la formación como eje estratégico para el crecimiento profesional y personal; una formación que se adapta a las necesidades de cada trabajador y de acuerdo a las labores habilidades profesionales del conjunto de la plantilla mediante planes formativos anuales.

- Para la operación de la nueva planta se priorizará personal de la zona que pueda cumplir con los requisitos del perfil del trabajo a desarrollar.

- El Grupo incluirá como valor diferenciador en la selección de industriales y proveedores para la ejecución de la planta, que sean próximos al territorio. En este sentido, se indica que durante la operación de planta se consumirá una gran cantidad de materias primas (principalmente cereales), aproximadamente 35-40 millones de euros anuales, estimándose que un 60% de este consumo será procedente de proveedores locales. Asimismo, se requerirán suministros y servicios que serán contratados en la periferia.

- La inversión proyectada está alineada con los objetivos de la Agenda 2030 para la industrialización como eje estratégico nacional de desarrollo a largo plazo.

- Está prevista la instalación de una planta fotovoltaica para abastecer a la planta de producción, lo que contribuirá a la disminución en el consumo de energía de origen fósil y de las emisiones de dióxido de carbono generadas.

De acuerdo con lo expresado, hay que concluir que nos hallamos con un proyecto que constituye una apuesta importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio de Huesca, y de otros municipios próximos de la comarca.

En este sentido, el Informe de la Dirección General de Economía, al igual que con otros proyectos sometidos a la consideración del Gobierno de Aragón para su declaración como inversiones de interés autonómico, ha subrayado que la Comunidad Autónoma de Aragón ha apostado en los últimos años por el sector agroalimentario, vinculado directamente al proyecto de inversión objeto de este expediente, que es considerado como uno de los sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma.

En relación con este sector, hay que resaltar que durante los últimos años Aragón, así como el conjunto de España, ha experimentado un crecimiento importante de la cabaña ganadera para la producción de cerdos, que ha venido acompañado de un enorme incremento de la exportación de porcino. De esta forma, las ventas exteriores de porcino se han convertido en una oportunidad para las empresas, que ven incrementada su cifra de negocios y reducidos los riesgos de concentración de la demanda de sus productos en zonas geográficas concretas. De acuerdo a los datos del ICEX, la exportación de productos frescos de porcino en Aragón en el período 2017-2020 se incrementó más de un 130%, mientras que en el conjunto de España el aumento fue del 60%.

En este sentido, el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria reitera el protagonismo del sector porcino en nuestra Comunidad Autónoma, cuyo número de explotaciones porcinas se acerca a las 5.000, ubicándose más de la mitad de ellas en municipios cuya población no supera los 1.000 habitantes.

El sector supone el 60% de la producción final ganadera y el 35% de la producción final agraria de Aragón y genera además alrededor de 12.000 puestos de trabajo directos e indirectos. En términos macroeconómicos supone el 3,55% del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde 2019, Aragón se ha convertido en la principal productora a nivel nacional, con 15 millones de cerdos al año, el 26 % de toda España; ocupando también en el año 2020, el segundo puesto en producción industrial. En cuanto al mercado exterior las ventas se incrementaron en 2020 un 45% (casi 700.000 toneladas), con un valor económico de 1.535 millones de euros.

En cuanto al sector agroalimentario, según los datos más recientes publicados por el IAEST recogidos en el documento "Sectores estratégicos de Aragón", entre 2016 y 2019 tanto la afiliación a la Seguridad Social como el valor añadido bruto generado por el sector agroalimentario se ha incrementado hasta suponer en el año 2019 un 10,2% del total de la afiliación y un 8,2% del valor añadido regional. Es en este marco estratégico de especialización en el que se enmarca el proyecto presentado por la mercantil promotora ISF by Farm Faes SL.

Por todo ello, la Dirección General de Economía considera que el proyecto presentado por la empresa ISF by Farm Faes SL, "tiene interés autonómico por el importante efecto positivo que tendrá para la dinamización económica de la provincia de Huesca, y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local. A ello debe sumarse que se trata de una



inversión que está alineada con los objetivos europeos de transición verde, aprovechamiento de recursos humanos y cohesión social y territorial”.

Añade el informe que, desde el punto de vista económico, “el proyecto fortalecerá la especialización del tejido empresarial de la zona. Además, por las características del proyecto presentado, este permitirá generar un crecimiento local endógeno, duradero y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local, con vocación de carácter indefinido, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de arraigo y desarrollo económico, no solo para el municipio de Huesca, sino para el conjunto de la provincia”.

Finamente, como bien se indica, no puede desconocerse que el proyecto contribuirá a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años, dado que, conforme se indica en la memoria presentada, la ejecución del proyecto priorizará la contratación de personal de la zona en la que se implantará la nueva instalación (Huesca y municipios próximos), así como la adquisición de materias primas y suministros del entorno.

Todo ello promoverá el empleo y la riqueza en el medio rural, siendo este un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esto cobra especial relevancia por el hecho de que según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), en el municipio de Huesca, con una población de 53.429 habitantes en el año 2021, se registraron 2.298 personas paradas en el mes de enero de 2022; y en el conjunto de la provincia de Huesca, un total de 8.181 desempleados.

Por lo tanto, desde la responsabilidad que impone la lucha contra la despoblación, el desarrollo económico e industrial en el medio rural y la promoción de unas condiciones de vida lo más homogéneas posibles en todo el territorio aragonés, hay que valorar positivamente el proyecto que se pretende desarrollar y su importancia para el impulso del tejido productivo industrial y socioeconómico de Huesca y su comarca, así como de Aragón en su conjunto; un proyecto que resulta coherente con la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón.

En el mismo sentido favorable se ha pronunciado la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria en cuyo informe se subrayan los importantes objetivos que se conseguirán con la implantación de este proyecto:

- Crecimiento económico del sector agroalimentario.
- Fomentar las inversiones materiales o inmateriales que realicen las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas.
- Fomentar la introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados.
- Integrar la producción agraria en la cadena alimentaria mediante incentivos de incremento del valor añadido de los productos.

En consecuencia, considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica y el empleo en el mundo rural, impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa y apoyar la implantación de proyectos empresariales en Aragón; se concluye que el proyecto de inversión promovido por la mercantil ISF by Farm Faes, SL, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Y ello por las consecuencias positivas que tanto para el municipio afectado y sus colindantes, como para la Comunidad aragonesa pueden derivarse, tanto por su localización, volumen de inversión y generación de empleo, como por su contribución al desarrollo del medio rural.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

No obstante, de acuerdo con el interés público concurrente en el referido proyecto, ampliamente justificado en este acuerdo con la concurrencia de los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y general, se considera procedente, de forma adicional, aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1



de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los procedimientos medioambientales que resulte preciso tramitar para la ejecución de presente proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime a la mercantil solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

Por último, el proyecto deberá obtener la autorización ambiental correspondiente en los términos establecidos en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales preceptivas y del cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación para la ejecución y autorización del referido proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. A su vez, corresponde al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, y en concreto a su Secretaría General Técnica, “la promoción e impulso de proyectos de inversión de interés autonómico”, y “el impulso y tramitación de los expedientes relativos a proyectos de inversión de interés autonómico” de acuerdo con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, como órgano competente para impulsar el procedimiento referido a la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 23 de febrero de 2022, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.— Declarar el proyecto de Planta de producción de alimentos especiales para primeras edades del porcino en el municipio de Huesca, promovido por ISF by Farm Faes SL, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Asimismo, de acuerdo con el interés público concurrente en el referido proyecto derivado de la anterior declaración, se acuerda de oficio, aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los procedimientos medioambientales que deban tramitarse para su ejecución.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.